

HACIENDA-CONTRATACIÓN

decreto128

cfalco



El Vicepresidente de la Excm. Diputación Provincial, mediante decreto nº 2308 de fecha 12/09/2013 ha dispuesto lo siguiente:

Resultando que mediante acuerdo núm. 1846 de 4 de julio de 2013, por el órgano competente, se aprobó el expediente de contratación de el servicio de gestoría laboral y fiscal municipal para los Ayuntamientos de la provincia de Castellón, con un presupuesto de contrato de 46.040,40 € más 9.668,48 € de IVA.

Resultando que la licitación se publicó en el BOP nº 82, de 9 de julio de 2013 y en la página web de la Diputación (perfil del contratante).

Resultando que, finalizado el plazo de presentación de ofertas el 24 de julio de 2013 se han presentado los siguientes licitadores: CENTRO JURÍDICO LABORAL CASTELLÓN S.L., FABREGAT ADVOCATS I SERVEIS EMPRESARIALS S.L., JOSE BENJAMÍN BELTRAN MIRALLES, SENEOR GESTIÓN LABORAL S.L., DALMAU Y ASOCIADOS GESTIÓN LABORAL S.L..

Considerando que se han cumplido los principios de publicidad y concurrencia que se requieren en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el informe técnico por el que en base a los criterios de selección de contratista que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se han valorado las ofertas en la siguiente forma:

Criterios no cuantificables automáticamente.

MEJORAS.- (1) Enlace a nivel de partida presupuestaria de los ficheros exportables de las nóminas con el programa informático de gestión presupuestaria y contable, (2) Disponibilidad de sistemas de conexión en red alternativos a los requeridos, (3) Disponibilidad de licenciado o graduado en Derecho y especialista en Derecho del Trabajo y/o Relaciones Laborales con una experiencia mínima de 10 años en este ámbito, (4) Disponibilidad de dos abogados especialistas en Derecho del Trabajo y/ o Diplomado en Relaciones Laborales con una experiencia mínima de 5 años en este ámbito, (5) Asistencia jurídica en materia de recursos administrativos y jurisdiccionales, (6) Asistencia jurídica en las inspecciones de la Administración laboral y fiscal competentes, (7) Ofrecimiento de la presente oferta económica a otros ayuntamientos de poblaciones de hasta mil habitantes que no puedan

acogerse a esta asistencia.

METODOLOGIA DE TRABAJO muestra de proyectos realizados, que recojan la metodología de trabajo mediante procedimientos, diagramas de flujo, formularios asociados a cada uno de los trámites, programación del tiempo y canales electrónicos de comunicación con los interesados, entre otros.

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	Metodología	TOTAL
CENTRO JURIDICO LABORAL CASTELLON S.L.	5	0	3	1,5	3	3	5	0	20,50
SENIOR GESTION LABORAL	5	3	3	3	3	3	5	15	40,00
DALMAU Y ASOCIADOS GESTORIA LABORAL S.L.	5	3	3	1,5	3	3	0	7,5	26,00
FABREGAT ADVOCATS	5	3	3	3	3	3	0	15	35,00
J O S E BENJAMIN BELTRAN MIRALLES	5	3	3	3	3	3	5	7,5	32,50

Criterios cuantificables automáticamente.

CENTRO JURIDICO LABORAL CASTELLON S.L. 50,00 €/ entidad y mes	14,57
SENIOR GESTION LABORAL 35,00 €/ entidad y mes	60,00
DALMAU ASOCIADOS GESTORIA LABORAL S.L. 50,00 €/ entidad y mes	14,57
FABREGAT ADVOCATS 39,00 €/ entidad y mes	47,88
JOSE BENJAMIN BELTRAN MIRALLES 50,00 €/ entidad y mes.	14,57

Por lo expuesto, a propuesta de la Mesa de Contratación, en uso de las facultades que se me han delegado por Decreto nº 2.041 de fecha 1 de julio de 2011, vengo en disponer:

1º.- Declarar válida la licitación y adjudicar a SENEOR GESTIÓN LABORAL S.L., con CIF B12775946 la contratación del servicio de gestoría laboral y fiscal municipal para los Ayuntamientos de la provincia de Castellón, por importe de 35,00 €, entidad y mes más 7,35 € de I.V.A., según su oferta de fecha 23 de julio de 2013, y con sujeción al Pliego de Condiciones que rige para su contratación.

2º.- Disponer el gasto de 5.187,88 € a favor del adjudicatario con cargo a las partida 92040 2272502 nº de operación A 34171.

Se supedita el gasto de 17.787,00 € para el año 2014 y de 12.599,13 € para el año 2015 contabilizado mediante ARCFUT 31496 de los ejercicios posteriores a lo que dispongan los respectivos presupuestos.

Anular la retención y autorización del crédito por el importe de la baja.

3º.- Publicar la presente resolución en la página web de la Diputación (perfil del contratante) y notificar a los licitadores.

De lo acontecido se extiende la presente acta que los miembros de la Mesa firman conmigo, la Secretaria de lo que certifico.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, Será requisito para tramitar el pago de la correspondiente factura que en la misma figure en lugar bien visible la inscripción "EXPEDIENTE CONTRATACION 128/2013"

Castellón de la Plana, 13 de septiembre de 2013.

Jefa del Servicio de Contratación y Central de Compras



Mª Pilar Batet Jiménez

JEFA SECCION JURIDICO ADMINISTRATIVA MUNICIPAL